



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

5166

Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del uso de los patios interiores de los edificios del conjunto histórico y artístico para actividades de bar cafetería, restaurante y cualquier otro establecimiento de restauración que se determine reglamentariamente por ley

El Pleno del Ajuntament de Ciutadella en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 5-05-2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del uso de los patios interiores de los edificios del conjunto histórico y artístico para actividades de bar cafetería, restaurante y cualquier otro establecimiento de restauración que se determine reglamentariamente por ley.

La ordenanza correspondiente estará expuesta al público por un período de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOIB, al efecto de presentación de reclamaciones por parte de las personas interesadas; todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el art. 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo mencionado quedará aprobado de forma definitiva automáticamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 letra c) de la Ley 7/1985 y en el artículo 102.1 letra d) de la Ley 20/2006.

Ciutadella de Menorca, a 6 de mayo de 2016

La alcaldesa

Joana Maria Gomila Lluch

